BASES DEL II CONCURSO DE DISEÑO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS JORNADAS GASTRONÓMICAS DE LA VERDURA DE 2027

El Excmo. Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja) convoca este concurso para elegir el cartel anunciador de las XXXI Jornadas Gastronómicas de la Verdura de 2027, con arreglo a las presentes bases de convocatoria, a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006 y a las bases reguladoras de subvenciones incluidas en la base 44 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal de 2026, en tanto permanezcan vigentes. La convocatoria se integra en la línea correspondiente del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027.

BASES

1ª.- Podrán tomar parte en el concurso todos los artistas que lo deseen, sin limitación de número de obras por autor.

Las personas menores de edad podrán participar mediante su representante legal, quien deberá presentar la solicitud en su nombre y acreditar dicha representación.

Los participantes deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y no encontrarse incursos en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario previstas en dicho precepto.

El cumplimiento de los requisitos podrá acreditarse mediante declaración responsable en los supuestos legalmente permitidos, sin perjuicio de las facultades de comprobación del Ayuntamiento.

2ª.- Las obras presentadas deberán ser originales y no haber resultado premiadas en otros concursos ni haber sido publicadas o difundidas previamente como carteles de otros eventos.
Los participantes garantizarán que las obras no vulneran derechos de propiedad intelectual, industrial, de imagen o cualesquiera otros derechos de terceros.

Cuando se utilicen elementos de terceros, deberá identificarse su procedencia y acreditarse, cuando sea requerido, la correspondiente autorización o licencia.

Los participantes responderán de las reclamaciones derivadas del incumplimiento de estas obligaciones, en los términos legalmente procedentes.

3ª.-Los trabajos se presentarán bien en formato digital bien en soporte físico.

Los trabajos en soporte físico deberán presentarse sobre un soporte rígido que permita su manipulación, conservación y exposición, sin marco ni cristal.

Los trabajos digitales deberán presentarse en formato JPG o PNG, con resolución suficiente para su reproducción en las dimensiones establecidas en la base cuarta.

El Ayuntamiento podrá requerir al autor del cartel ganador la entrega de un archivo digital de alta resolución, adecuado para su reproducción en imprenta y en los diferentes soportes de difusión de las Jornadas Gastronómicas de la Verdura.

4ª.-Las medidas del diseño del cartel serán de 46,5 x 65 cm., aprox. perdido a sangre, sin orla al margen y en sentido vertical. Si se presenta en formato digital tendrá la resolución suficiente para estas dimensiones.

5ª.-El tratamiento interpretativo del cartel será libre, así como la técnica a emplear, aunque se ajustará a las necesidades de su posterior reproducción en cuatricromía.

Como elementos obligatorios, el cartel deberá incluir lo siguiente:

- Texto: **'XXXI JORNADAS GASTRONÓMICAS DE LA VERDURA'**
- Texto: **'CALAHORRA. FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL. Del 16 al 25 de abril de 2027'.**
- Imágenes de verduras que se cultiven en Calahorra, incluyendo la coliflor.
- Imagen corporativa, que se facilitará en el área de Turismo o a través de petición en el correo turismo@calahorra.es.

**La ausencia de alguno de los elementos obligatorios podrá determinar la exclusión de la obra, previa comprobación por el órgano encargado de la instrucción del procedimiento.*

6ª.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de modificar en el cartel ganador la imagen corporativa presentada o su emplazamiento en la composición definitiva del cartel.

7ª.- El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y finalizará el día 3 de diciembre de 2026 **(hora límite las 23:59 h. del día 3 de diciembre de 2026)**.

Los carteles podrán presentarse por los siguientes medios:

- **Presencialmente** en edificio Deán Palacios (Rasillo de San Francisco s/n) en horario de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes (salvo festivos).
- **Por transporte** (a portes pagados) o por correo, debiendo hallarse los carteles en poder del Ayuntamiento al expirar el plazo antedicho, no respondiendo el mismo de daños o extravíos. **El lugar de entrega del material será única y exclusivamente en el Deán Palacios situado en el Rasillo de San Francisco.**
- **En formato digital** (JPG), mediante fotografía a 300 puntos de resolución con un mínimo de 3M y un máximo de 5M, enviada por correo electrónico, a la cuenta turismo@calahorra.es

8ª.- Forma de presentación de las solicitudes y carteles:

Las solicitudes podrán presentarse online o de forma presencial atendiendo a las siguientes instrucciones:

Solicitud presencial:

El interesado deberá presentar en el área de Cultura del Ayuntamiento situado en Centro Cultural Deán Palacios, la solicitud y el cartel presencialmente.

Los carteles se presentarán **sin firma de autor**, bajo un lema que figurará escrito al dorso del propio cartel o como pie de foto si se envía digitalmente.

Para los carteles presentados presencialmente o por transporte:

- Se acompañará al cartel un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el mismo lema del cartel. En el interior se incluirá la ficha oficial de solicitud según modelo que estará disponible en la web www.calahorra.es con los datos referentes a Nombre, Apellidos, domicilio, teléfono y fotocopia del D.N.I. del autor.
 Se adjuntará **copia** del cartel en **formato digital JPG de alta resolución,** para su posterior envío a imprenta en caso de ser premiado.

Cuando los trabajos se presenten en mano se facilitará un recibo, canjeable en su día por el trabajo presentado. Los que se reciban por correo o transporte serán devueltos al autor si así lo solicita, corriendo a su cargo los gastos de envío.

Solicitud en formato digital:

Se presentará la solicitud oficial que encontrará en la web www.calahorra.es y el cartel en la siguiente dirección turismo@calahorra.es
*Se adjuntará además fotocopia del D.N.I. del autor.

Para cualquiera de las dos modalidades, se recuerda que, en caso de tratarse de menores de edad, debe ser el tutor/a legal quien presente la solicitud en su nombre cumpliendo los requisitos de la convocatoria del concurso. Igualmente deberá aportar su propio DNI, DNI del menor, así como la documentación que acredite la relación de parentesco y/o tutela.

La solicitud deberá incorporar las declaraciones responsables exigibles conforme a la normativa de subvenciones y a las presentes bases.

9ª.- Referente al Premio

El premio que otorgará el Ayuntamiento será el siguiente:

- **Premio único** para el cartel ganador y que será el cartel representativo de la XXXI Jornadas Gastronómicas de la Verdura de abril 2027 dotado con 800€ brutos, sujetos a retención del IRPF.

El gasto se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 4321/48200, «Turismo. Becas y premios», del presupuesto municipal, existiendo retención de crédito por importe de 800 euros, identificada con el número 2026/38162.

La concesión del premio se efectuará mediante resolución del órgano municipal competente, a propuesta del órgano instructor y teniendo en cuenta la valoración realizada por el jurado.

El pago se realizará una vez dictada la resolución de concesión y acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos al beneficiario, así como la entrega de la obra y de los archivos necesarios para su reproducción.

La convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de La Rioja y en la página web municipal, de conformidad con la normativa aplicable.

10ª.- Composición del jurado:

Presidente: concejal de Turismo o persona en quien delegue el equipo de Gobierno municipal.
Vocales:

- Concejal de festejos o concejal que determine el equipo de Gobierno Municipal
- Un representante de la corporación municipal
- Delineante municipal o funcionario similar
- Un máximo de dos expertos en arte o artistas, designados por el Ayuntamiento
- Persona relacionada con el gremio hostelero y/o agrícola de Calahorra

Secretario: La responsable del Área de Turismo, que actuará con voz, pero sin voto.

**Los miembros del jurado no podrán participar en el concurso y estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015.*

11 º - Criterios de valoración

Las obras admitidas serán valoradas conforme a los siguientes criterios, hasta un máximo de 100 puntos:

Criterio	**Puntos**
Originalidad y creatividad	30
Calidad artística y composición gráfica	25
Vinculación con las Jornadas Gastronómicas de la Verdura y con Calahorra	25
Impacto visual y eficacia comunicativa	10
Adaptabilidad a diferentes soportes de difusión	10
Total	**100**

Cada miembro del jurado con derecho a voto asignará una puntuación a las obras conforme a los criterios anteriores.

La puntuación final de cada obra será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del jurado.

En caso de empate, prevalecerá la obra que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de originalidad y creatividad. Si persistiera, se resolverá mediante el voto de calidad del presidente del Jurado, cuyo criterio prevalecerá para determinar el fallo definitivo.

El jurado podrá proponer que el premio quede desierto cuando ninguna obra alcance una puntuación mínima de 60 puntos.

De las actuaciones del jurado se levantará acta, en la que constarán las puntuaciones otorgadas y la propuesta motivada de adjudicación.

12ª.- Finalizada la valoración de las obras, el jurado formulará una propuesta motivada de adjudicación del premio, que será elevada al órgano instructor.

El órgano instructor, a la vista del expediente y de la propuesta del jurado, formulará la propuesta de resolución que corresponda.

La concesión del premio se efectuará mediante resolución del órgano municipal competente y su resolución será notificada a los interesados y se publicará en los términos establecidos por la normativa aplicable.

El plazo máximo para resolver y notificar será de tres meses, contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas conforme a lo previsto en el artículo 25.5 de la Ley General de Subvenciones. Contra la resolución podrán interponerse los recursos administrativos y jurisdiccionales que legalmente procedan.

13ª.- El ganador del concurso, a cambio del importe del premio, otorgará al Ayuntamiento de Calahorra la propiedad del cartel y de todo el contenido patrimonial de los derechos de explotación sobre la obra, es decir, de la reproducción, distribución, transformación y cualesquiera otros, de todos y cada uno de los elementos que componen el cartel y de todas y cada una de las modalidades de explotación.

14ª.-El hecho de concursar supone la aceptación de estas bases. Las incidencias que puedan surgir durante el desarrollo del concurso serán resueltas por el órgano municipal competente, de conformidad con estas bases y con la normativa administrativa aplicable.

Calahorra, octubre 2026
CONCEJALÍA DE TURISMO